

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

09 ABR 2021

Ibagué – Tolima, _____

Ref: Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por ROSALBA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ hoy PABLO FRANCISCO TRUJILLO contra MARCO FABIAN CANDIL GOMEZ. Rad. 2016-00267-00.

Infórmesele al Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué, que mediante auto del 29 de octubre de 2020 (fl. 43 C. medidas) no se tuvo en cuenta el embargo de remanentes y que fue comunicado a esa Juzgado mediante oficio No. 0891 del 13 de noviembre de 2020 por correo electrónico, por tal motivo no hay lugar a cancelar la medida comunicada.

Por secretaría dese trámite a la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte actora, vista a folio 345 y 346 de la presente encuadernación.

Se requiere a la apoderada de la parte demandante Dra. LEONOR BEDOYA REYES, para que en lo sucesivo envíe memoriales legibles, en letra Arial 13, lo anterior, por la dificultad de leer los mismos.

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB